



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0752-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2018, se resuelve, entre otros, con el primer numeral (1°) *AUTORIZAR el USO del vehículo asignada al Rectorado, camioneta Toyota RAV4 de placa de rodaje EGF-570, los días 25 y 26 de mayo de 2018, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, para el traslado de una delegación a la ciudad de Huancayo; para lo cual se le OTORGA viáticos por dos (02) días, afecto al clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; más una bolsa de viaje por el monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos de combustible, peaje, cochera e imprevistos del vehículo;*

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 585-2018-DIGA, eleva al Rectorado, el Informe N° 0146-2018-UNHEVAL-OC/CP, del Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación, quien informa que habiendo realizado el control previo de la rendición económica de la bolsa de viaje del conductor Antonio Paz Rivera, indica que en la Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL, se autoriza el vehículo de placa EGF 570 y en el Informe N° 0003-2018-UNHEVAL-APR, se indica el vehículo de placa EGF 571;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4973-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, modificando la Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL, respecto al número de placa del vehículo debiendo ser EGF 571; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL**, de fecha 18 de mayo de 2018, únicamente en extremo de la placa del vehículo autorizado para traslado de la delegación, **debiendo ser lo correcto EGF 571**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Archivo